

# GACETA DEL GOBIERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE MEXICO  
Ciudad de México, el 11 de octubre de 1973.

Tomo CXVI

Del 13 de octubre de 1973

Número 30

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

##### RESOLUCION sobre privación de

nueva adjudicación de parcelas en el ejido denominado San Pablo, Estado de Mex.

Al margen de esta resolución se publican los datos Unidos Mexicanos, en materia de Agrarios y Colonización.

##### VISTO para resolver el expediente 100/73

derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido denominado ATLAZALPA, Municipio de Chalco, Estado de México; y

##### RESULTANDO PRIMERO: Que en virtud de la

licitud de la Asamblea convocada para la adjudicación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido denominado San Pablo, Estado de México, y en virtud de la resolución, por medio de la cual se declaró el mismo ejido, por lo que el Departamento Agrarios convocó a la Asamblea convocada para iniciar el juicio de relativo a los sucesorios

agrarios con el efecto, de conformidad con las disposiciones en los Artículos 76 y 83 de la Ley Federal de Fincas Agrarias; la propia Asamblea propone: Que por falta de comparecencia de los interesados que se mencionan en el mismo expediente no se cancelen los Titulos Parcelarios que les corresponden y que las parcelas que amparaban éstos se adjudiquen a los campesinos que se anotan en el segundo expediente de este mismo fallo.

AGUINALDO SEGUNDO: Los agrarios afectados por la resolución, que oportunamente notificadas mediante avisos de comparecencia, en los términos y fechas señalados por la Ley, y dentro del término legal presentaron las pruebas y alegaciones que en su defensa de sus propios intereses, sin que se les haya presentado.

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado San Pablo Atlazalpa, Municipio de Chalco, Estado de Méx.

DECRETOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RESOLVIENDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 28 de enero de 1972; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado en este juicio privativo de derechos sucesorios agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene el Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, el titular y la sucesora registrada en primer lugar fallecieron y los herederos registrados en segundo y tercer lugar, han incurrido en las causas de privación de derechos sucesorios agrarios a que se refieren los Artículos 78 y 83 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por ser ejidatarios legalmente reconocidos en posesión de parcelas; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos sucesorios agrarios, cancelándose el título parcelario expedido.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de conformidad con este precepto y con lo establecido en los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento de los ejidatarios Nicolás Silva, quien no dejó sucesores y Magdalena Aparicio del Poblado denominado "SAN PABLO ATLAZALPAN", del Municipio de Chalco, del Estado de México se cancelan los Títulos Parcelarios Números: 8882 y 8908, que les fueron expedidos y que amparaban las Parcelas 88-527 y 114-553, respectivamente, privando de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos, Isabel Aparicio y Fernando Aparicio en virtud de ser ejidatarios legalmente reconocidos en el mismo ejido con las parcelas 241680 y 496, respectivamente.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO ATLAZALPAN", Municipio de Chalco, Estado de México, a los CC. 1.—Alfonso de Jesús Ramírez, parcela número 88-527 y 2.—Albino Aparicio Galindo, parcela número 114-553; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes Títulos Parcelarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de Derechos Sucesorios Agrarios y Nueva Adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO ATLAZALPAN", Municipio de Chalco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa, inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de septiembre de 1973).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

MARCIANO MARTIN CONDE, promueve Información Ad-perpétuum, respecto predios denominados "TEPOCHILO TERCERO", que mide y linda: NORTE, 50.00 metros con Marcelina Alvarez; SUR, 40.75 metros con camino; ORIENTE, 143.00 metros con Enrique Márquez y PONIENTE, 143.25 metros con Leonardo Conde Rivas, en otra parte con predio Rancho. "RANCHO", que mide y linda: NORTE, 35.20 metros con Marcelino Alvarez, SUR, 3195 metros con Leonardo Conde; ORIENTE, 104.25 metros con predio anterior; y PONIENTE, 105.50 metros con Julián Bajorges. "ZACATLA", NORTE, 25.10 metros con Felipe Conde; SUR, 32.50 metros con Isabel Conde; ORIENTE, 39.50 metros con camino; y PONIENTE, 39.90 metros con Esteban Conde, ubicados en el pueblo Atenguillo, Municipio San Andrés Chiautla, de este Distrito.

Publiquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, los que tengo mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., 6 de octubre de 1973.—El C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2290.—13, 17 y 20 oct.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

TERESA GONZALEZ DE RAMIREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el Poblado de Santiago Miltepec de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quietada, pública, pacífica, continua de buena fe una casucha y un terreno con estas colindancias: 1.—Casucha con una pieza de adobe, cubierto de teja y corral, que mide y ORIENTE 44.00 Mts. Dionisia Luna hoy Isidoro Prado y Casimiro Ramírez, antes, hoy Angel Ramírez; al PONIENTE treinta y un metros cincuenta centímetros, con corral y casa de Daniel Martínez, antes, hoy David Salazar y de Doña Edwigis Salazar antes, hoy María Cruz Salazar; NORTE treinta y nueve metros con Camino y al SUR; cincuenta y cuatro centímetros con predios de Candelario González antes, hoy Herminia González de Tovar y de Doña Dionisia Luna antes, hoy Isidoro Prado; y en línea de Poniente ocho metros cincuenta centímetros Doña Edwigis Salazar antes hoy María Cruz Salazar y en otra parte ochenta centímetros Candelario González antes, hoy Herminia González de Tovar.— 2.—TERRE No.—ORIENTE setenta metros con terreno de Candelario González antes hoy Candelario González; PONIENTE setenta metros con carretero, NORTE, veinticinco metros cuarenta centímetros con terreno de José Luna antes, hoy Teresa Luna y al SUR veinticinco metros cuarenta centímetros con dicho camino.—El objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

2291.—13, 24 oct. y 3 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

MARGARITA JIMENEZ VIUDA DE ROCHA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, a fin de acreditar posesión sobre terreno denominado "LA HUERTA", ubicado en Tlalmanalco, México, Distrito Judicial de Chalco, con las medidas y colindancias siguientes: Norte 43.80 Mts. con Telésforo de la Rosa; 2o. Norte 41.20 Mts. Fábrica de Cortón; Sur, 43.80 Mtrs. Anita Jiménez de Vilchis, 2o. Sur 41.20 Mtrs. Fábrica Martín Mexicana, S. A., Oriente 45.00 mtrs. Anita Jiménez, 2o. Oriente 5.00 mts. Prop. Margarita Jiménez Vda. de Rocha.—Poniente.—42.00 Mtrs. Fábrica del Socorro de Cortón.—2o. Poniente. 5.00 Mtrs Prop. Margarita Jiménez Vda. de Rocha.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe. El Secretario de Rama Civil Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2292.—13, 17 y 20 oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

ESTHER CASTRO COLIN, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, acreditar posesión de cinco inmuebles ubicados en el Municipio de Temascalcingo de este Distrito. 1.—CASA CON CORRAL, ubicada en la Calle de la Paz No. 15, AL NORTE, 23.40 Mts. con la promueve, SUR, 23.40 Mts. con Av. de la Paz, ORIENTE, 19.50 con Cipriano Nicolás, PONIENTE, 18.68 Mts. con Graciano Castro, el corral NORTE, 27.00 Mts. con Rebeca Figueroa, SUR, 26.00 Mts. con Graciano Castro y Esther Castro, ORIENTE, 32.00 Mts. con Cipriano Nicolás, PONIENTE, 33.00 Mts. con un Callejón, CASA Y CORRAL, tienen una Superficie de 1,534.00 M2.—Terreno en el Barrio de Puruagua, SUR, 56.40 Mts. con Saomé Castro, ORIENTE, 72.10 Mts. con Rafael Sánchez, NORTE, 54.80 Mts. con Carolina Engoigne, PONIENTE, 48.00 Mts. con Esther Castro. Superficie de 3,350 M2.— 3.—Terreno igualmente Tercados en el feijote de Barrio de Puruagua, NORTE, 45.25 Mts. con Guadalupe Otareta, PONIENTE, 63.00 Mts. con Agustín Armenta, Superficie de 1,910 M2.—4.—Terreno ubicado en el mismo lugar que los anteriores, NORTE 44.52, con Camino a Barrio de Puruagua SUR, 40.74 Mts. con Bibiano Sánchez, ORIENTE, 141.12 Mts. con Rómula Sánchez, Viuda de Peña, PONIENTE, 115.92 Mts. con Saomé Castro. Tiene una Superficie de 4,984. M2.—5.—Terreno ubicado en el feijote del Barrio de Puruagua, AL NORTE, 19.00 Mts. con Camino que conduce a Puruagua; Sur, 12.10 Mts. con Sabina Sánchez Vda. de Albarrán, ORIENTE, 155.50 Mts. con Concepción Peña, PONIENTE, 151.40 Mts. con Rafael Sánchez. Tiene una Superficie de 4,900 M2.

C. Juez ordena publicidad edictos, por tres veces cada tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., personas creanse mayores derechos acudan a este Juzgado a deducirlos.—Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2299.—13, 17 y 20 oct.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SIMÓN ELIZABETH GERRILD promueve información Ad-perpetuum para acreditar posesión inmueble terreno ubicado en Tenango del Valle, colindancias medidas: Norte: 20.18 metros Sur: 23.27 metros con fracción Simón Ruiz Carrillo y 117 con Teresita Martínez; Oriente: 90.15 con Anita Ferreyra; 180.79 con Gabriela del Estado y 70.54 con Trinidad Cervantes; Poniente: 40.71 y 136.66 con Juana Almelova del Río-Tlaxiquilenco. Expediente predial esta sustracción por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, para conocimiento terreno creyendo tener en el terreno.—Tenango del Valle, Méx., Octubre 2 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado: Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2304.—13, 17 y 20 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría Toluca, México.—

AMADO AVILES LINARES promueve Información Ad-perpetuum para acreditar la posesión de terreno ubicado en Calle Benito Juárez del poblado de Santa Ana Tlapaltilán perteneciente a este Distrito Judicial que linda y mide NORTE: 67.20 Mts. con Maximino Gutiérrez; SUR: 67.20 Mts. con Catalina Romero de Manjarrez. ORIENTE: 18.10 Mts. con Salvador Rodríguez. PONIENTE: 18.10 Mts. con Calle de su ubicación. Se expide el presente para conocimiento del público quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1973. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2305.—13, 17 y 20 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARTINIANO RIOS SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que oigo tener desde hace más de veinte años, del predio "La Morita", ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio San Antonio Tlaxián, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:— 25.00 Mts. con Fracción de la refinería Loreta Calzada. AL SUR:— 25.00 Mts. con calle de Marías AL ORIENTE:—15.00 Mts. camino Público, y AL PONIENTE: 18.90 con Teresita Camarena.—con casa en él construida.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, y Toluca, Méx. fracción en estrados y ubicación de inmueble expedido en 6 de Octubre de 1973.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2317.—13, 17 y 20 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PAJJA ARCOS REYNA VDA. DE NARVAEZ, ejerciendo la patria potestad que le compete sobre los menores Rosa Elva y Edith Narvéez Arcos, ha promovido en este Juzgado Autorización Judicial para la venta de DOS TERCERAS PARTES DE LA COOPROPIEDAD de 34 fracciones, identificadas con los números 501, 502, 503, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545; 546; 547; 548; 549; 550, 551, 552, 553, 554, 555, 561-A, 562 y Fracción sin número con superficie en total de 2,205,912.00 metros cuadrados— dos millones doscientos cinco mil novecientos doce metros cuadrados—, con las medidas y colindancias de cada uno de los predios señalados en autos, ubicados en el Municipio de Huehuetoca, de esta Jurisdicción, Expediente 501/973, anunciándose su venta y sirviendo de postura legal las dos terceras partes de \$7,000,860.80 —SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS OCHENTA CENTAVOS; señalándose las ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para el remate en primera moneda de los citados bienes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—E. C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2306.—13 y 20 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

RAYMUNDO BRAVO TORRES, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum, acreditar posesión inmueble terreno con cons ubicado en la Calle de Juan de Dios Peza y Calle Nueva, Atlacomulco, Méx., tiene las siguientes características: NORTE: 20.90 Mts., con Calle Juan de Dios Peza.—SUR, 2070 Mts. con Testamentaria de Fidel Almanza, ORIENTE: 19.50 Mts. con Rafael Mercado. PONIENTE, 17.90 Mts. con Calle Nueva. Sup. de 388.96 M2. y 132.97 M2. construidos. C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces cada tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., personas creyere mayores derechos acusen este Juzgado a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2309.—13, 17 y 20 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA GUADALUPE GARCIA, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado LINGO ubicado en el poblado de San Bartolo Amanalco de Bocorra, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte 153.40 metros con Rodolfo Muga Aquino al Sur, 130.20 metros con Camino Real, al Oriente, 61.60 metros con Escuela Justo Sierra y al Poniente, 45.50 metros con Amalia Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" que editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a primero de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2310.—13, 17 y 20 oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARIA GARCIA DE TOVAR, promueve Información Ad-perpétuam, para la acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno de propiedad Particular denominado "La Jacaranda", ubicado en la Avenida Cuautitlán número treinta y ocho del Barrio de Nativitas en el Municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 21.30 Mts. con Macario Cortés.

SUR: 32.50 Mts. con Rafael Meléndez.

ORIENTE: 16.50 Mts. con Camino Público.

PONIENTE: 13.50 Mts. con Juan López.

Teniendo una Superficie de 363.15 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, México, se expide el presente el de octubre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2313.—13, 17 y 20 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

ESTHER M. DE CEDILLO, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión de un inmueble ubicado en la Plazuela de Guadalupe s/n. de esta Ciudad con las siguientes medidas: NORTE:—13.35 Mts. linda con Cerrada Calle Plazuela de Guadalupe; SUR:— 16.35 Mts. con Barrio del Socorro. ORIENTE:— 35.50 Mts. con propiedad de Martha y Oralia Paz PONIENTE:— 35.50 Mts. con Julián Fournier y Jesús Mexado C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces cada tercer día periódico "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., personas creanse con derechos acudan a deducirlos.— El Oro, Méx., 2 de Octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2314.—13, 17 y 20 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RAFAEL CASTELLANOS MORALES promueve Información Ad-perpétuam, respecto de un terreno con casa sin nombre, ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 30.00 mts., con Irene Olivares; AL SUR: la misma medida con Catarina Badillo Buendía; AL ORIENTE: 24.72. mts. con Quintín Arrieta; y AL PONIENTE: 24.72 mts. con Laguna.

para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2316.—13, 17 y 20 oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ALFREDO RODRIGUEZ ALMAZAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "CENPAPALOTLA", ubicado en el Barrio de San Juan Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 17.00 Mts. con Carretera; al Sur, 16.90 Mts. con Hermilo Valverde López; al Oriente, 48.00 Mts., con Eduardo Rodríguez Almazán y Teodoro Rodríguez García; al Poniente 48.00 Mts., con Lino Valverde Valentino.

Se expide para su publicación por el término de tres en tres días por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2315.—13, 17 y 20 oct.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Enrique Valero H., endosatario de Cía. Automotriz de Toluca, S. A., en contra de Lorenzo Sámano González fueron señaladas las diez horas del día 29 de los corrientes para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo: "Una camioneta marca "Ford" modelo 1970 tipo Pick-Up motor número AFIJK23032 Registro Federal de Automóviles 1737095 equipada con 5 llantas.

Se convocan pastores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$7.000.00 pesos valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. se expide el presente en Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2318.—13 17 y 20 oct.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**AUTOMAGNETO, S. A. DE C. V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMAGNETO, S. A. DE C. V., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de noviembre de 1973, a las 11 horas, en el domicilio social, en la Avenida de la Industria Automotriz 408, esquina con la Calle de Roberto Bosch, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, conforme a la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- II.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Toluca, Estado de México, 8 de octubre de 1973.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,  
Lic. Juan José Bremer Barrera.  
Rúbrica.

2311.—13 oct.

**AUTOMAGNETO, S. A. DE C. V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMAGNETO, S. A. DE C. V., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 27 de noviembre de 1973, a las 12 Hs. en el domicilio social de la Avenida Industria Automotriz 408, esquina con la Calle de Roberto Bosch, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, conforme a la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Reformas a la escritura social.
- II.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Toluca, Estado de México, 8 de octubre de 1973.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,  
Lic. Juan José Bremer Barrera.  
Rúbrica.

2312.—13 oct.

**INDUSTRIA ELECTRICA AUTOMOTRIZ, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Industria Eléctrica Automotriz, S. A., y de conformidad con el Artículo 184, Fracción XXIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá llevarse a efecto en el domicilio social de la Compañía ubicado en la carretera México-Querétaro No. 3,000, Tlalnepantla, Estado de México, el día 17 de octubre de 1973 a las 16.30 Hrs. y bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Instalación de la Asamblea.
- II.—Nombramiento de las personas que deban integrar el Consejo de Administración.
- III.—Designación de la persona que deba protocolizar el Acta de la Asamblea y tramitar su inscripción en el Registro Público.

Tlalnepantla, Estado de México, 26 de septiembre de 1973.

**INDUSTRIA ELECTRICA AUTOMOTRIZ, S. A.**

Raúl Berlanga Sepúlveda, Presidente del Consejo. Rúbrica.	Lic. Manuel Echenique, Secretario del Consejo. Rúbrica.
---	---

NOTA.—Los señores Accionistas podrán concurrir personalmente o hacerse representar mediante un apoderado con simple carta poder.

2307.—13 oct.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 3**

**CHALCO MEX.**

**EDICTO**

Al calse un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Horacio Uribe Valdés Notario Público No. 3 Chalco, Méx."

Lic Horacio Uribe Valdés, Notario Público No. 3 del Distrito de Chalco, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 1697 de fecha dos del mes en curso, otorgada en el protocolo de mi cargo, se radicó la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JULIO REYES SANTOS.

Aceptaron la herencia instituida a su favor las señoras REGINA NERIA FERNANDEZ, HERLINDA ALBERTINA YOLANNY, MARIA ELSA FRIDA, MARIA DEL CARMEN JUANA CELINA y la señorita MARIA GISELA VERONICA todas de apellidos REYES NERIA, así como el cargo de albacea que le fue conferido a la primera, y quien manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Chalco, Méx., a 4 de octubre de 1973.—Lic. Horacio Uribe Valdés.—Rúbrica.

2308.—13 y 20 oct.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación ..... \$ 0.50
Por seis meses .....	55.00	Palabra por dos publicaciones .....
Por tres meses .....	30.00	0.75
<b>EJEMPLARES:</b>		Palabra por tres publicaciones .....
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales:
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances .....
		300.00
		Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorías y documentos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Pa de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

**NORMAS:**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
  
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.